



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Norma E. Burgos, MPA, PPL
Presidenta



Avance Económico desde el Senado

Volumen II, Núm.25

Semana del 28 de junio al 4 de julio de 2010

Introducción	1
Trasfondo	1
La medida	1
La implantación	1
Implicaciones	2

Introducción

Al momento de redactar este Avance Económico está por aprobarse una Reforma del Sistema Financiero de los Estados Unidos con implicaciones

para Puerto Rico. Aunque hay consenso de que la medida se aprobará, se debaten en un Comité de Conferencia algunos posibles cambios. No se espera que los aspectos centrales de la medida sufran cambios y por eso, las presentamos a nuestros lectores. Una primera baja de la negociación es la propuesta de imponerle una contribución de \$19 mil millones a la banca, la cual se opuso el Partido Republicano.

Trasfondo

La crisis financiera que comenzó en el 2008 y cuyos efectos aún se sienten, motivó una revisión de los supuestos que habían prevalecido hasta entonces entorno a la capacidad de los mercados de auto-regularse. La comparecencia de Alan Greenspan, Expresidente de la Reserva Federal, ante el Congreso donde confesó que se había equivocado al confiar demasiado en esa capacidad auto-correctiva de los mercados, marcó un hito en el proceso de revisión de los sistemas financieros. Los que anteriormente postulaban la desreglamentación no tuvieron otra opción que reconsiderar su posición. Después de todo, quien fue el principal responsable de esa posición, la abandonaba.

La medida

Desde hace más de un año, se comenzaron las discusiones sobre el futuro del Sistema Financiero a la luz del rescate de los bancos, la bancarrota de Lehman Brothers y de Bear Stearns y el impacto que estos eventos han tenido. Existían varios asuntos que asumieron importancia y que fueron debatidos ampliamente. El objetivo de los que propiciaban la Reforma era el evitar que volviera a ocurrir.

Los aspectos principales que atiende la medida incluyen los siguientes:

- **Protección del consumidor.** Se crea una entidad a nivel federal para monitorear el comportamiento de las entidades



Un ejemplo de cambios en la regulación son las medidas impuestas a los emisores de tarjetas de crédito exigiendo mayor transparencia y limitando la aplicación de penalidades.

financieras en relación a los consumidores. De hecho, se han implantado algunos cambios al respecto por medio de enmiendas en la reglamentación. Un ejemplo, son las medidas impuestas a los emisores de tarjetas de crédito exigiendo mayor transparencia y limitando la aplicación de penalidades.

- **Riesgo sistémico.** Se establece un proceso mediante el cual las agencias reguladoras atienden los llamados riesgos sistémicos e intervienen para evitar que tengan un efecto negativo. Es un mecanismo de previsión (“foresight”) y de prevención, ahora inexistente.
- **“Too big to fail”.** Esta frase se refiere al hecho de que hay instituciones que por su tamaño, de fracasar crearían un serio problema al sistema. Esta fue la justificación, por ejemplo, para que el gobierno de los Estados Unidos interviniera para salvar a AIG y General Motors. Estas entidades tendrán que fortalecer su posición en cuanto a capital, aunque no hay certeza en cuanto a niveles. La legislación provee para que las agencias reguladoras intervengan en estos casos y dispongan de la entidad en riesgo de una manera ordenada.
- **Derivados.** Se imponen restricciones a los bancos en cuanto al tipo de actividades de derivados que pueden llevar a cabo, pero no se les prohíbe totalmente. En algunos casos, se le exigirá a los bancos que estas actividades se lleven a cabo por afiliadas con condiciones distintas en cuanto a los requisitos de capital. Un cambio importante es que se imponen restricciones al mercado privado de “swaps” que hasta el momento se caracterizaba por no tener supervisión. Este mercado llegó a tener un tamaño tal, que se constituyó en un riesgo para el sistema. De acuerdo a la legislación se regulará y tendrá que cumplir con condiciones de “transparencia”.
- **Protección de accionistas.** Provee para que la compensación de los oficiales del banco sean determinados por los directores independientes y para que los accionistas voten sobre dicha compensación, aunque su voto no obliga a la Junta.

Implantación

Un comentario que se ha hecho en torno al Proyecto de Ley es que, a pesar de sus 2,000 páginas, resulta ser vago en cuanto a detalles relacionados a la implantación. Son las propias agencias reguladoras las que prepararán los reglamentos que rigen la implantación de la medida. Varios analistas han indicado que las instituciones financieras harán un fuerte cabildeo con estas agencias para asegurar que los reglamentos sean lo menos restrictivo posible.

Por supuesto, en una medida de 2,000 páginas hay una multiplicidad de propuestas y detalles que son imposible cubrir en estas notas. Lo importante de la medida es que, sin ir tan lejos como la Ley Glass-Steagall de los años treinta, es un comienzo para proveer al sistema financiero con algunas salvaguardas que eviten una crisis como la actual en el futuro.

Un editorial del Financial Times del 27 de junio de 2010, resume lo que es la opinión generalizada del proyecto de ley:

“The bill is not perfect, but it vastly improves on the status quo. The US will finally regulate derivatives. It will have a system for winding down the largest financial institutions if they fail. And the responsibility for preventing both systemic risk and consumer abuse will be clearer and stronger.”

Implicaciones

Recientemente, ocurrió un cambio dramático en el sistema bancario de Puerto Rico al cerrar tres bancos y ser adquiridos, mediante un proceso que se conoce como “compra asistida”, por otros tres. Aunque es todavía muy prematuro emitir opiniones sobre el impacto de la Reforma del Sistema Financiero, no hay la menor duda de que tendrá repercusiones en Puerto Rico. Es muy posible que los requisitos de capitalización de la banca aumenten y que esto afecte la capacidad de la banca local de ofrecer financiamiento. El proceso de ajuste en la banca local no ha concluido y es muy probable que ocurran cambios adicionales. La legislación federal y los reglamentos que la implanten sin duda incidirán sobre este proceso de ajuste.

Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:

Norma E. Burgos
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431
Email. nburgos@senadopr.us

Contacto:
Sr. Michael Torres
Ayudante
Responsable de la distribución y envío del Avance Económico
Teléfono: 787-509-7660
Email. mictorres@senadopr.us



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431

